

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50388 JAÉN

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1- Que en la sección quinta del procedimiento concursal número 218/16 referente al concursado MICROJISA, S.L con CIF: B23344393 se ha acordado dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que sea informado en el plazo de diez días por la administración concursal y para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

2- El plazo de alegaciones para los acreedores computara a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el BOE.

Jaén, 11 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073608-1